



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



04 de mayo de 2020
MJP-DM-290-2020

Señor
Róger Víquez Gairaud
Director Ejecutivo
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Asunto: Informe en respuesta a oficio MNPT-030-2020.

Estimado señor:

En vista del oficio MNPT-030-2020, en el cual se hace referencia a los hechos ocurridos en el Centro Especializado Ofelia Vicenzi Peñaranda el pasado 6 de abril de 2020 en perjuicio del privado de libertad Leonel Antonio Navarro Arroyo, me permito referirme a continuación:

Encuentro sumamente lamentable la situación vivida por el señor Navarro Arroyo y señalo mi total desaprobación hacia los hechos acaecidos. En el mismo sentido, hago ver la entera disposición desde mi despacho para colaborar tanto con la investigación que se encuentra activa, como para la implementación de cualquier medida que evite que ocurran hechos similares en el futuro.

Tal y como me fue comunicado en los oficios CEOVI-086-2020 de la dirección del Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda, suscrito por su directora, la señora Maureen Sánchez Mora y el 458-2020 de la Dirección de la Policía Penitenciaria, suscrito por su directora, la señora Daisy Matamoros Zúñiga estos hechos no fueron de conocimiento de la administración en el momento de su ejecución, sino hasta días después cuando la madre del privado de libertad señala lo ocurrido; sin embargo, desde ese preciso momento se actuó de manera diligente y concisa en aras de proteger la integridad y vida del afectado, además se buscó ofrecer el apoyo profesional y contención necesaria.

El privado de libertad de ninguna manera fue expulsado de su dormitorio, de lo contrario, fue primeramente aislado para salvaguardar su vida y protegerlo de cualquier tipo de agresión por parte de otros reclusos. Posterior a esto, se le reubicó en un dormitorio donde no corriese peligro.

El señor Navarro Arroyo fue debidamente abordado por las autoridades del centro penitenciario con el fin de conocer su versión de los hechos y darle todo el apoyo que fuese



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



04 de mayo de 2020
MJP-DM-290-2020
Página 2 de 3

necesario. Se le ofreció atención médica inmediata, a la cual el mismo se negó a recibir por manifestar que era innecesaria. Al afectado se le ha dado un acompañamiento profesional para estabilizar su situación emocional, asimismo se ha facilitado su comunicación con su defensor público para asegurar un acompañamiento legal por parte del Estado y la realización de video llamadas con su madre para permitir el apoyo familiar que requiere en un momento como el que está atravesando.

Paralelamente, con la debida diligencia y con el fin de prevenir cualquier otra agresión a algún privado de libertad o personal, la policía penitenciaria procedió a realizar una revisión general en el ámbito de convivencia donde sucedieron los hechos, buscando decomisar cualquier arma y el teléfono celular con el que se grabó el video ofrecido por el defensor público René Argueñal Castro, gestión donde efectivamente se hallaron varias armas punzo cortantes.

A todas luces estos hechos constituyen delitos tipificados en nuestro ordenamiento jurídico, razón por la que se interpuso de oficio una denuncia formal ante la Fiscalía de Alajuela, pues es claro que el Ministerio de Justicia y Paz mantiene una política de cero tolerancia a este tipo de actuaciones y ha procedido en miras de evitar la impunidad de los mismos.

Ante la duda sobre la existencia de responsabilidad por parte del personal penitenciario, se remitió por parte de la señora Maureen Sánchez Mora un oficio al Consejo de Personal del Ministerio de Justicia y Paz, para que se investigue y determine si existió alguna falta, caso en el cual se llegaría hasta las últimas consecuencias necesarias.

Cordialmente,

Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

M.R.C. / J.R.A



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



04 de mayo de 2020
MJP-DM-290-2020
Página **3** de **3**

Anexos: Oficio CEOVI-086-2020 por Maureen Sánchez Mora, directora del Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda y Oficio 458-2020 suscrito por Daisy Matamoros Zúñiga, Directora de la Policía Penitenciaria.

- 📁 Daisy Matamoros Zúñiga, Directora de la Policía Penitenciaria.
- 📁 Maureen Sánchez Mora, directora del Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda.
- 📁 Viviana Boza Chacón, Directora de Dirección General de Adaptación Social.
- 📁 Archivo